



# Ayuntamiento Municipal Cayetano Germosén

"Año de la Innovación y la Competitividad"

RNC 406-01129-1

## Resolución No. 06-2018

26 de junio del 2018

Mediante la cual el Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén aprueba la creación del Consejo de Desarrollo Municipal de Cayetano Germosén.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. No. 199 de la Constitución de la Republica Dominicana establece que los Municipios y Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son las personas jurídicas del derecho público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, tal como lo expresa la Ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las Leyes.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. No. 02 de la Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios establecen que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra agendada en el territorio determinado que le es propio, con personalidad jurídica, descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa, y funcional gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las Leyes determinen.

**CONSIDERANDO:** Que el Art. 15 de la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que propone la participación social como política transversal y establece que la misma deberá promoverse en la formulación,



# Ayuntamiento Municipal Cayetano Germosén

"Año de la Innovación y la Competitividad"

RNC 406-01129-1

ejecución auditoria y evaluación de las políticas públicas mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia la rendición de cuentas y la fluidez en las relaciones Estado – Sociedad.

**CONSIDERANDO:** Que la participación ciudadana en la gestión municipal esta normada en los Artículos 226 al 235 de la Ley 176-07 en los que se abordan el enfoque de género de los procesos participativos, y el impulso que deben dar los organismos locales a la participación de la sociedad civil en la gestión municipal.

**VISTA:** La Constitución de la Republica Dominicana

**VISTA:** La Ley No. 200-04 de Libre Acceso a la Información.

**VISTA:** La Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

**VISTA:** La Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipios.

El Concejo de Regidores en uso de sus facultades legales:

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar como efecto al efecto aprueba la creación del Consejo de Desarrollo Municipal de Cayetano Germosén, conformado por veinte y seis (26) miembros, detallados como sigue:



# Ayuntamiento Municipal Cayetano Germosén

"Año de la Innovación y la Competitividad"

RNC 406-01129-1

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorizar como al efecto autoriza a la Administración a iniciar los trámites de la coordinación con la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT) para la inclusión del Consejo de Desarrollo Municipal de Cayetano Germosén en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, acorde con el Art. 123 de la Ley 176-07 párrafo del I al IV.

Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén, Provincia Espaillat, República Dominicana, a los veinte y seis (26) días del mes de junio del año 2018.



**Ricardo Castillo**  
Presidente del Concejo de Regidores



**Lic. Tanny Mora Holguín**  
Secretaria del Concejo de Regidores